

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2022-00005, indicando se recibió por parte de la Oficina de Transito de Chinchiná, respuesta al requerimiento y evidencia del trámite del secuestro de las motocicletas. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 247
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00005
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: JORGE IVÁN BERMÚDEZ RÍOS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se ordena **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta enviada por la Secretaría de Transito de Chinchiná, en el que se indica que la medida cautelar de embargo quedó debidamente registrada en los certificados de tradición de los automotores de placa NFO09A y WJO58A.

Así mismo se ordena agregar la evidencia del trámite adelantado para el cumplimiento de la comisión para el secuestro de las referidas motocicletas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967f05b52350fa0b8e44d72dfbf336b16fb3378d494e408f6d89ce0a1df7fbd0**

Documento generado en 31/05/2023 01:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>